

---

---

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

---

---

Núm. 41.851

Lunes 4 de Septiembre de 2017

Página 1 de 3

**Avisos**

**CVE 1266515**

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Gobierno Regional I Región de Tarapacá



**COMUNICA INICIO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
ESTRATÉGICA APLICABLE A LA ZONIFICACIÓN DE USOS DEL BORDE  
COSTERO, REGIÓN DE TARAPACÁ**

**(Extracto)**

Mediante el oficio N° 766, de 24 de agosto de 2017, el Gobierno Regional de Tarapacá comunicó a la Seremi de Medio Ambiente Tarapacá, el proceso de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica a la Zonificación de Usos del Borde Costero Región de Tarapacá, cuyo contenido en extracto se indica a continuación:

**ÓRGANO RESPONSABLE:** Gobierno Regional de Tarapacá.

**ANTECEDENTES:** El Gobierno del Estado de Chile promulgó en 1994, la Política Nacional de Usos del Borde Costero (PNUBC), que crea la Comisión Nacional de Usos del Borde Costero, mediante el DS 475/1994. El objetivo de esta Política es zonificar los espacios comprendidos en el litoral del país y propender a un ordenamiento territorial acorde con el desarrollo de la Nación. Se reconoce que tales espacios son un recurso limitado, que permite múltiples usos, lo que hace necesario definir el mejor empleo del mismo, con el fin de procurar un aprovechamiento integral y coherente de los recursos, riquezas y posibilidades que ellos contienen y generan.

Es así que, dada la necesidad de promover y gestionar un desarrollo sustentable, la región toma la decisión de ordenar el territorio del borde costero en pos de asegurar las condiciones para su ocupación armónica concordando los intereses privados, sociales y del Estado, mediante la aplicación de la Política Nacional de Usos del Borde Costero, la cual plantea categorías de uso preferente, las que son consideradas como base de la propuesta de zonificación:

- I.- Áreas Reservadas para el Estado.
- II.- Áreas Para Puertos y otras Instalaciones Portuarias de Similar Naturaleza.
- III.- Áreas Para Industrias de Construcción y Reparación de Naves.

---

**CVE 1266515**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---

- IV.- Áreas en las cuales existen Asentamientos Humanos y Caletas de Pescadores.  
V.- Áreas Para Actividades Industriales, Económicas y de Desarrollo.

De esta forma, el instrumento de ordenamiento territorial Zonificación de Usos del Borde Costero de Tarapacá (ZBC) utiliza un método que se enfoca en generar una zonificación funcional basada en funciones territoriales, entendidas como roles o vocaciones asignados a un espacio geográfico, con el fin de aclarar y ordenar el aprovechamiento de los potenciales de desarrollo del territorio regional. Por tanto, es un instrumento flexible que releva usos de carácter preferente y en una mínima parte exclusivos.

Este instrumento fue desarrollado por el Gobierno Regional de Tarapacá a partir del trabajo y análisis en tres etapas: a) Diagnóstico, b) Fase Participativa, c) Validación. Éstas se realizaron entre los años 2007 y 2011. Posteriormente la Zonificación de Usos del Borde Costero de Tarapacá fue actualizada durante el año 2016.

Como resultado de lo anterior, se definieron cinco lineamientos estratégicos: 1) Fortalecimiento del Turismo, 2) Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, 3) Proyección de las actividades portuarias y de apoyo logístico, 4) Sistema urbano-regional sustentable, equilibrado y regularizado, 5) Protección de zonas de relevancia ecológica.

La Escala del instrumento de Zonificación es de 1:50.000 y la Franja Costera de la Región (373 km. de costa) ha sido dividida en 5 grandes zonas, separadas por sus particulares características naturales, humanas y productivas. Estas zonas se denominan: Tiliviche, Acanilados del Norte, Puerto de Tarapacá, Ruta de los Minerales, Los Pescadores.

#### **CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SE CONSIDERARÁN:**

1. Uso sustentable del territorio del borde costero, sus recursos naturales y los servicios ecosistémicos que provee.
2. Ocupación del borde costero multifuncional, equilibrada con el patrimonio natural y generadora de una mejor calidad de vida en sus habitantes.

#### **OBJETIVOS AMBIENTALES:**

1. Potenciar un crecimiento y desarrollo sustentable para las comunidades costeras, mediante la gestión integrada y racional de sus recursos naturales renovables y no renovables.
2. Promover el fortalecimiento del desarrollo de infraestructura sustentable, que sea soporte para la competitividad y el mejor aprovechamiento de la ubicación estratégica del territorio del borde costero de Tarapacá para el intercambio global y la integración macro-Regional.
3. Reconocer las zonas de alto valor ecológico, priorizando aquellas de mayor vulnerabilidad, mediante el resguardo de su biodiversidad y los servicios ecosistémicos que proveen, así como promover la disminución de las amenazas y presiones que enfrentan.
4. Promover el cuidado y la protección de las áreas de valor histórico y cultural reconocidas, mediante acciones de difusión y educación ambiental.
5. Promover la diversificación de la matriz productiva actual del borde costero de Tarapacá, así como el desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de pequeña escala, que fomente el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos y uso eficiente del territorio.
6. Promover el desarrollo de las comunidades costeras de la Región de Tarapacá, mediante la orientación y fortalecimiento de la colaboración coordinada e integrada de la toma de decisión regional, hacia la generación de políticas, planes y programas para el desarrollo sustentable del territorio costero.

**CVE 1266515**Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

**LUGAR EN QUE SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES SUS ANTECEDENTES:**  
Los antecedentes correspondientes al presente procedimiento estarán disponibles en la Secretaría de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Tarapacá, ubicada en Av. Arturo Prat N° 1099, 2° piso, de lunes a viernes entre 09:00 y 17:30 horas, durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en el sitio web [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl).

**WILLIAM MILES VEGA**  
Jefe Departamento Jurídico  
Gobierno Regional de Tarapacá

---

**CVE 1266515** Director: Carlos Orellana Céspedes Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl) Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

---

Asistirán más de 300 ingenieros

## El XXII Congreso Chileno de Ingeniería Sanitaria y Ambiental se realizará en Iquique en octubre

Entre el 16 y 18 de octubre próximo en el Hotel Gavina se desarrollará el XXII Congreso Chileno organizado por la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (AIIS) Capítulo Chile.

Según informaron Soledad Pérez y Pilar Honorato (de AIIS) asistirán alrededor de 350 profesionales a la actividad cuyo objetivo es congregarse a toda la diversidad de actores que funcionan dentro del sector sanitario, que es agua potable,

alcantarillado pero que también tiene que ver con temas ambientales.

"En este congreso se analizarán temas de interés. En el caso de la Región de Tarapacá la idea es abordar temas que le interesan a la gente de esta zona y darle las mejores soluciones, de acuerdo a las tecnologías actuales, en este congreso que es esencialmente técnico", señalaron las dos ingenieras.

y darles las mejores soluciones de acuerdo a la tecnologías

actuales. Es un congreso esencialmente técnico.

AIIS Chile es el Capítulo Chileno de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, AIIS, que agrupa a miles de profesionales relacionados con el suministro de aguas potable, la disposición de las aguas residuales, el manejo de residuos sólidos y la protección del ambiente.

Según Sergio Fuentes, gerente regional de Aguas del Altiplano, la idea es poder recopilar y

poder validar lo que se ha hecho en la región "con grandes inversiones relativas a la calidad del agua. Tenemos la planta de tratamiento de anarco más gran de Chile y está dentro de las más grandes del mundo, para cumplir legislación centro de las mas exigentes como el caso de la Organización Mundial de la Salud".

En el congreso que se efectuará entre el 16 y el 18 del próximo mes de octubre, se analizará la desalinización del agua que es



La AIIS es una asociación de ingenieros a nivel interamericano, desde los Estados Unidos hasta el sur del continente pasando por El Caribe, Centroamérica y Sudamérica, con 32 países.

un tema relevante mirando el futuro, pero también se contemplan temas como la economía circular y los residuos sólidos, que es un problema que sigue vigente en la Región de Tarapacá.

Diez mesas técnicas con

paneles de expertos están contemplados, con especialistas que abordarán temas como los efectos de desastres, de aguas lluvias, efectos de contaminación de aguas y la Ley del Agua Potable Rural.

## GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

### COMUNICA INICIO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA APLICABLE A LA ZONIFICACIÓN DE USOS DEL BORDE COSTERO, REGIÓN DE TARAPACÁ

Mediante el oficio N°766, de 24 de agosto de 2017, el Gobierno Regional de Tarapacá comunicó a la Seremi de Medio Ambiente Tarapacá, el proceso de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica a la Zonificación de Usos del Borde Costero Región de Tarapacá, cuyo contenido en extracto se indica a continuación:

Órgano responsable: Gobierno Regional de Tarapacá

#### ANTECEDENTES:

El Gobierno del Estado de Chile promulgó en 1994, la Política Nacional de Usos del Borde Costero (PNUBC), que crea la Comisión Nacional de Usos del Borde Costero, mediante el D.S.475/1994. El objetivo de esta Política es zonificar los espacios comprendidos en el litoral del país y propender a un ordenamiento territorial acorde con el desarrollo de la Nación. Se reconoce que tales espacios son un recurso limitado, que permite múltiples usos, lo que hace necesario definir el mejor empleo del mismo, con el fin de procurar un aprovechamiento integral y coherente de los recursos, riquezas y posibilidades que ellos contienen y generar. Es así que, dada la necesidad de promover y gestionar un desarrollo sustentable, la región toma la decisión de ordenar el territorio del borde costero en pos de asegurar las condiciones para su ocupación armónica conciliando los intereses privados, sociales y del Estado, mediante la aplicación de la Política Nacional de Usos del Borde Costero, la cual plantea categorías de uso preferente, las que son consideradas como base de la propuesta de zonificación:

- I.- Áreas Reservadas para el Estado
- II.- Áreas Para Puertos y otras Instalaciones Portuarias de Similar Naturaleza
- III.- Áreas Para Industrias de Construcción y Reparación de Navas
- IV.- Áreas en las cuales existen Asentamientos Humanos y Caletas de Pescadores
- V.- Áreas Para Actividades Industriales, Económicas y de Desarrollo

De esta forma, el instrumento de ordenamiento territorial Zonificación de Usos del Borde Costero de Tarapacá (ZBC) utiliza un método que se enfoca en generar una zonificación funcional basada en funciones territoriales, entendidas como roles o vocaciones asignados a un espacio geográfico, con el fin de aclarar y ordenar el aprovechamiento de los potenciales de desarrollo del territorio regional. Por tanto, es un instrumento flexible que releve usos de carácter preferente y en una mínima parte exclusivos.

Este instrumento fue desarrollado por el Gobierno Regional de Tarapacá a partir del trabajo y análisis en tres etapas:

a) Diagnóstico, b) Fase Participativa, c) Validación. Éstas se realizaron entre los años 2007 y 2011. Posteriormente la Zonificación de Usos del Borde Costero de Tarapacá fue actualizada durante el año 2016.

Como resultado de lo anterior, se definieron cinco lineamientos estratégicos: 1) Fortalecimiento del Turismo, 2) Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, 3) Proyección de las actividades portuarias y de apoyo logístico, 4) Sistema urbano - regional sustentable, equilibrado y regularizado, 5) Protección de zonas de relevancia ecológica.

La Escala del Instrumento de Zonificación es de 1:50.000 y la Franja Costera de la Región (373 km. de costa) ha sido dividida en 5 grandes zonas, separadas por sus particulares características naturales, humanas y productivas. Estas zonas se denominan: Tiliviche, Acantilados del Norte, Puerto de Tarapacá, Ruta de los Minerales, Los Pescadores.

#### Criterios de desarrollo sustentable que se considerarán:

- 1. Uso sustentable del territorio del borde costero, sus recursos naturales y los servicios ecosistémicos que provee.
- 2. Ocupación del borde costero multifuncional, equilibrada con el patrimonio natural y generadora de una mejor calidad de vida en sus habitantes.

#### OBJETIVOS AMBIENTALES:

- 1. Potenciar un crecimiento y desarrollo sustentable

para las comunidades costeras, mediante la gestión integrada y racional de sus recursos naturales renovables y no renovables.

2. Promover el fortalecimiento del desarrollo de infraestructura sustentable, que sea soporte para la competitividad y el mejor aprovechamiento de la ubicación estratégica del territorio del borde costero de Tarapacá para el intercambio global y la integración macro - Regional.

3. Reconocer las zonas de alto valor ecológico, priorizando aquellas de mayor vulnerabilidad, mediante el resguardo de su biodiversidad y los servicios ecosistémicos que proveen, así como promover la disminución de las amenazas y presiones que enfrentan.

4. Promover el cuidado y la protección de las áreas de valor histórico y cultural reconocidas, mediante acciones de difusión y educación ambiental.

5. Promover la diversificación de la matriz productiva actual del borde costero de Tarapacá, así como el desarrollo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de pequeña escala, que fomente el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos y uso eficiente del territorio.

6. Promover el desarrollo de las comunidades costeras de la Región de Tarapacá, mediante la orientación y fortalecimiento de la colaboración coordinada e integrada de la toma de decisión regional, hacia la generación de políticas, planes y programas para el desarrollo sustentable del territorio costero.

Lugar en que se encontrarán disponibles los antecedentes: Los antecedentes correspondientes al presente procedimiento estarán disponibles en la Secretaría de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Tarapacá, ubicada en Av. Arturo Prat N° 1099, 2do. Piso, de lunes a viernes entre 09:00 y 17:30 horas, durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en el sitio web [www.goretarapaca.gov.cl](http://www.goretarapaca.gov.cl)

Iquique, 5 septiembre de 2017. Claudia Rojas Campos, Intendente Regional de Tarapacá.